



Un
TICket
para el **FUTURO**

Oportunidades para la formación en TIC

INSTRUCTIVO
**PROCESO
LEGALIZACIÓN**

Legalización de la solicitud del crédito condonable ante el ICETEX

Una vez se encuentren publicados los resultados de la convocatoria y hayas sido aprobado por la Junta Administradora del Fondo **Un TICKET para el futuro**, como posible beneficiario del crédito condonable, es necesario continuar con la formalización de la solicitud mediante el proceso de **Legalización**.

Para ello, ICETEX te informará si fuiste aprobado por la Junta Administradora a continuación se ingresara el estado **“APROBADO SUJETO VERIFICACIÓN REQUISITOS”** en la plataforma de ICETEX para que continúen con el proceso de **Legalización**.



El beneficiario aprobado, contará con un link, enviado al correo electrónico inscrito en el formulario de inscripción, el cual te llevara a la plataforma electrónica donde deberas realizar el proceso del **cargue documentos** conforme a lo estipulado en la convocatoria y reglamento operativo.

A continuación, te indicamos los pasos a seguir, para el proceso de cargue de documentos:

Ingresa al siguiente enlace:



<https://aplicaciones.icetex.gov.co/CargueArchivos>



- » Debes ingresar usuario y contraseña que se informará a través de correo electrónico.
- » Debes realizar la operación matemática y escribir la respuesta (**comprobación Captcha**).
- » Dar clic en el botón “Iniciar Sesión”

Importante: Antes de iniciar el cargue de documentos debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- » Cada documento debe ser escaneado en formato PDF. La plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- » El documento cargado en PDF no debe superar 2MB.
- » No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.



A continuación aparecerán sus datos de solicitud y la línea de crédito a la que aplica. Verifique que sean los correctos y dé clic en el número de ID de la solicitud para avanzar

- IES Pendiente de Cargue: Es el estado que el aspirante presenta cuando tiene pendiente cargar documentos para legalizar.
- ICETEX Pendiente de Cargue: Es el estado que el aspirante presenta cuando tiene pendiente cargar documentos para legalizar.
- IES en subsanación: Es el estado que ingresa la Institución de Educación Superior (IES) cuando el aspirante presenta una inconsistencia en algún documento y debe corregir.
- ICETEX en subsanación: Es el estado que ingresa ICETEX cuando el aspirante presenta una inconsistencia en algún documento y debe corregir.
- IES en revisión: Es el estado que indica que el aspirante cargó sus documentos de legalización y está pendiente de que la Institución de Educación Superior (IES) los revise.
- ICETEX en revisión: Es el estado que indica que ICETEX tiene pendiente revisar los documentos cargados por el aspirante.
- IES verificada: Es el estado que se presenta cuando la Institución de Educación Superior (IES) ha revisado y aprobado los documentos del aspirante.
- ICETEX verificada: Es el estado que se presenta cuando ICETEX ha revisado y aprobado los documentos del aspirante. Una vez obtengas este estado daremos inicio con la evaluación de tu solicitud de crédito.

608752

Vence: 28/01/2022

FONDOS

FONDO HABILIDADES DIGITALES DE LA 4RI

IES Pendiente cargue ICETEX Pendiente cargue

DOCUMENTACION PARA LEGALIZAR



- » Recibo de matrícula o constancia de admisión de la universidad o institución educativa o de formación, donde se especifique el período, semestre o anualidad a cursar y el valor de la matrícula ordinaria.
- » Formulario de inscripción del ICETEX debidamente diligenciado en la página WEB www.icetex.gov.co.
- » Fotocopia del documento de identidad del beneficiario
- » Fotocopia del documento de identidad del deudor solidario **(En caso de ser su propio deudor deberá adjuntar nuevamente su documento de identidad)**

Recuerde:

Cuando ya se encuentren los archivos cargados totalmente en la plataforma de clic en finalizar

No.	Documento	Obligatorio	Estado	Acción
1	RECIBO DE MATRÍCULA O CONSTANCIA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA O DE FORMACIÓN, DONDE SE ESPECIFIQUE EL PERÍODO, SEMESTRE O ANUALIDAD A CURSAR Y EL VALOR DE LA MATRÍCULA ORDINARIA.	Si	Sin carga	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo Por favor agregue el archivo.
2	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL ICETEX DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN LA PÁGINA WEB WWW.ICETEX.GOV.CO.	Si	Sin carga	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo Por favor agregue el archivo.
3	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	Si	Sin carga	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo Por favor agregue el archivo.
4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DEUDOR SOLIDARIO (EN CASO DE SER SU PROPIO DEUDOR DEBERÁ ADJUNTAR NUEVAMENTE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Si	Sin carga	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo Por favor agregue el archivo.

[Regresar](#)

[Finalizar](#)



Recuerda!!!

No se requiere que los documentos se encuentren autenticados en notaria.



NOTA No 1

Solicitudes de legalización que se presenten con documentación incompleta o con inconsistencias en la información registrada en el formulario de inscripción o que sean entregadas de manera extemporánea.



NOTA No 2

En caso de que el directivo docente deba realizar ajustes a esta documentación (soportes remitidos), el sistema generará el estado "SUBSANACIÓN" en el aplicativo. Si este es el caso, el directivo docente será contactado por el ICETEX para que realice las correcciones.



NOTA No 3

El ICETEX revisará y verificara la documentación que el directivo docente reporte en el formulario. Una vez la documentación esté cargada en la plataforma, contará con dos Verificados por parte del ICETEX y finalmente el resultado del requerimiento será exitoso, en la plataforma se le otorgará el estado de "LEGALIZADO IES".

01

02

03

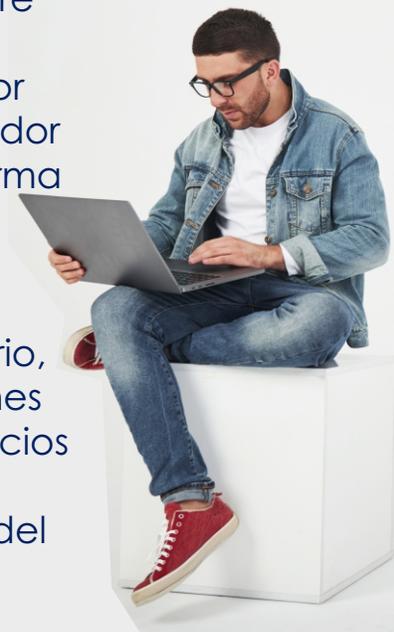
FIRMA DE GARANTIAS

Firma electrónica de las garantías del Crédito Condonable

Una vez cuentes con los dos **Verificados** de parte del ICETEX, recibirás a través de correo electrónico, las instrucciones para ingresar a la plataforma de **DECEVAL** donde podrás firmar, de manera electrónica, el pagaré y las garantías que respaldan su crédito condonable.

La obligación crediticia (crédito condonable) adquirida con el Fondo de Formación Continua se garantizará con:

- » **a. Pagaré con espacios en blanco:** la suscripción del pagaré implica la firma y la impresión de las huellas dactilares y la aceptación de las condiciones del crédito condonable por parte del deudor (directivo docente beneficiado) y su deudor solidario, según aplique. No requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.
- » **b. Carta de Instrucciones:** Documento mediante el cual el deudor (directivo docente beneficiado) y el deudor solidario, según aplique, expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX, y lo autorizan para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del Instituto, implica la firma e impresión de la huella dactilar por parte del deudor (directivo docente beneficiario). No requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.



Constitución de garantías y firma de pagaré



En un mensaje enviado por DECEVAL a los correos electrónicos registrados en el formulario y números celulares, llegará un enlace para iniciar el proceso de constitución de garantías y firma de pagaré. Ingresa. **Dar clic en Portal Firma.**



Servicio de activación Portal Firma



administrador@pagares.com.co
Para Patricia Marina Maldonado Betancourt

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 27/08/2020 7:20 p.m.

Cordial saludo;

Apreciado cliente, a partir de este momento queremos ayudarte con el proceso de emisión de tu pagaré desmaterializado, suscrito con:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVOS ESTUDIANTIL ICETEX



Para la firma de este documento debes ingresar a:
(Portal Firma)

Si tienes alguna inquietud con respecto al proceso de firma, por favor lee la información en el siguiente enlace

(Instructivo firma SMS y Portal Firma)

Si presentas alguna inconsistencia exclusivamente con ese trámite o la administración del pagaré, debes comunicarte con la entidad responsable del proceso. Para la firma de este documento debes ingresar a:

Nota: Con este proceso suscribes un pagaré creado en forma electrónica, que contiene la promesa incondicional de pagar una suma de dinero por parte de quien lo firma, a favor de una entidad, por un determinado tiempo y cuya circulación se anota en una cuenta que administra deceval; acorde con la ley 527 de 1999

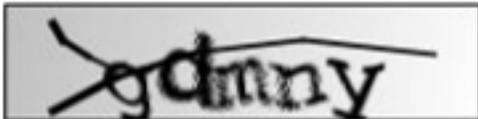
Constitución de garantías y firma de pagaré

B

Debe activar el **código numérico** que aparece para iniciar el proceso de firma de garantías.

Autenticar OTP Portal Firma

Codigo OTP: *

Validar Texto: 

Ingrese los caracteres que muestra la imagen

Autenticar Código OTP



C

Al ingresar los caracteres,
de clic en **AUTENTICAR CODIGO
OTP**



Constitución de garantías y firma de pagaré



Luego de la autenticación de la OTP aparecerá su pagaré a firmar. Dar clic en el botón **Detalle**

Entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIANTIL ICETEX						
Tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA						
No. identificación 1030526346						
Cuenta Inversionista 2030687						
Código Deceval	Código Entidad	Otorgante	Nombre Firmante	Fecha Creación	Estado Pagare	Detalle
8346354	012358			27/08/2020 19:20:10	Listo para Firmar - En Blanco	



Al dar clic en Detalle aparecerá un cuestionario con cuatro (4) preguntas de seguridad, el cual deberá responder correctamente

Cuestionario de verificación de identidad.

Cuál es su segundo apellido?

ARENAS

RINCON

BETANCOURT

MARTINEZ

Cuál es su correo electrónico?

pmaldonado_@icetex.gov.co

pmaldonado@icetex.gov.co

_pmaldonado@icetex.gov.co

pmaldonado-@icetex.gov.co

Cuál es su departamento de domicilio?

SANTANDER

VICHADA

BOGOTA D.C.

RISARALDA

En qué departamento expidió su cédula de ciudadanía?

BOGOTA D.C.

CHOCHO

VICHADA

TOLIMA

Validar

Finalice dando clic en el botón **VALIDAR**



Constitución de garantías y firma de pagaré

F

Una vez validada su identidad, se generará el pagaré con carta de instrucciones, favor leerlo detenidamente y hacer clic en "Firmar"

Firmar

Rechazar

Volver

PAGARÉ CON CARTA DE INSTRUCCIONES



PAGARÉ No. 16798282

RADICADO No. 6817278

Por la suma de \$ _____ Fecha de Vencimiento: _____

Nosotros, _____, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO: Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "Mariano Capina Pérez" - ICETEX -, o a su orden, en sus Oficinas de _____ la suma total de (\$ _____) moneda legal, de la cual, corresponde la suma de (\$ _____) moneda legal, a capital, la suma de (\$ _____) moneda legal, a otras obligaciones, la suma de intereses corrientes _____ por ciento (_____ %) nominal anual liquidado mes vencido y la suma de _____ por ciento (_____ %) nominal anual liquidado mes vencido. SEGUNDO: Que conocemos y aceptamos que las obligaciones contraídas con el ICETEX, en razón del crédito que se le otorga al beneficiario, así como también las causales de suspensión temporal y definitiva de los desembolsos y la terminación del mismo, son las estipuladas en el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX publicado en la página www.icetex.gov.co, o a través de cualquier medio establecido y demás normas que lo aclaran, modifican o complementan, y que para efectos del presente pagaré se declaran incorporadas al mismo, y así se reconoce con la firma de este documento. TERCERO: Que conocemos y aceptamos que al finalizar la época de estudio o cuando se suspendan definitivamente los desembolsos, el ICETEX nos fijará el plan de pagos, cuyo capital a amortizar estará conformado por los giros desembolsados más los intereses corrientes generados y no pagados durante el periodo de estudio, una vez descontados los abonos realizados (en caso que se hayan efectuado). Igualmente nos comprometemos a solicitar el plan de pagos en caso en que éste no nos haya sido informado previamente. CUARTO: Que en caso de incumplimiento en la amortización de la deuda con el ICETEX, el beneficiario y sus deudores solidarios lo autorizan expresamente para ordenar la retención de que trata el artículo 16 del Decreto Ley 3155 de 1986, que a la letra dice: "Las cuotas de amortización y los intereses vencidos por concepto de los préstamos que verifica el ICETEX, deberán ser deducidos y retenidos por los pagadores de las entidades o personas, así públicas como privadas, a que tales deudores presten sus servicios, mediante orden expresa del Director o Subdirector del ICETEX, las cuales deberán ser entregadas a la Tesorería del mismo Instituto...". QUINTO: Autorizamos de manera libre, espontánea y voluntaria al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, o a quien en un futuro sea acreedor para que reporte, actualice y/o realice consulta, en cualquier tiempo, en las Centrales de Riesgo y demás entidades que manejen bases de datos con los mismos fines, sobre sus relaciones comerciales y toda la información relevante para: (1) conocer mis hábitos de pago, (2) mi capacidad de pago, (3) valorar el riesgo futuro de concederme un crédito, (4) entregar a las Centrales de Información de riesgos y a cualquier otra entidad que maneje las bases de datos con los mismos fines, el reporte de datos, tanto sobre el cumplimiento oportuno, como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias o de mis deberes legales de contenido patrimonial, así como sobre el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas, o que llegue a contraer, fruto de contratos celebrados con el ICETEX o con quien en el futuro ostente la calidad de acreedor o tenedor legítimo del título valor que se desprende del presente contrato, según sea el caso, (5) conocer otros datos personales económicos que estime pertinentes, (6) verificar y establecer los casos de uso indebido de los servicios financieros SEXTO: Que no podemos hacernos sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del ICETEX. SEPTIMO: Así mismo aceptamos expresamente y autorizamos de manera permanente e irrevocable a ICETEX para conceder cualquier prórroga así se convenga con uno o alguno de los contratantes. La solidaridad subsiste en caso de prórroga o cualquier modificación a las condiciones del crédito inicialmente estipuladas aunque se pacte con uno solo de los firmantes. OCTAVO: Que la mera ampliación del plazo no constituye novación ni libera garantías, constituidas a favor del ICETEX. NOVENO: Expresamente declaramos que las garantías que tenemos constituidas o que constituiremos en el futuro conjunta o separadamente, a favor del ICETEX, garantizan la presente obligación y todas aquellas que por cualquier concepto contraigamos en el futuro. DÉCIMO: En caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagaré, serán de nuestra cuenta los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda tal como lo prevé la ley 1886 de 2018, en el evento de un cobro judicial, los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de nuestro cargo, el valor del impuesto de timbre, así como el pago al fondo para contingencia de invalidez y/o muerte del beneficiario, hasta el momento de pago. DÉCIMO PRIMERO: Este pagaré podrá ser llenado por el ICETEX según las instrucciones impartidas por nosotros en la carta de instrucciones que se encuentra adjunta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 822 inciso 2º del Código de Comercio. DÉCIMO SEGUNDO: Que reconocemos el derecho que le asiste al ICETEX, para que en el caso de presentar mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que tenga con el mismo o de presentarse alguna de las 'causales de terminación del crédito', contempladas en el Reglamento de Crédito Educativo, demás normas que lo aclaran, modifiquen o complementen, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo adeudado de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranza posteriores a la notificación del auto admisorio de la demanda y las demás obligaciones a nuestro cargo, constituidas a favor del ICETEX. DÉCIMO TERCERO: Declaramos haber efectuado la autorización de tratamiento de mis datos personales, conocer las finalidades para las cuales se recolectan mis datos,

Garantías y firma de pagaré

PAGARÉ CON CARTA DE INSTRUCCIONES



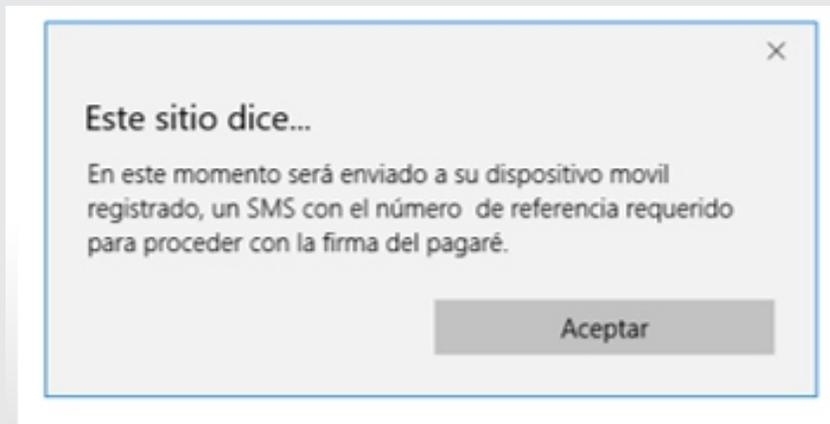
los derechos que me asisten y la política de tratamiento de datos personales que puedo consultar en la página web del ICETEX; de igual forma, el Representante Legal autoriza el tratamiento de datos personales del beneficiario menor de edad; lo anterior en cumplimiento con la Ley 1561 de 2012. DÉCIMO CUARTO: La suscripción del presente pagaré anula el suscrito anteriormente para respaldar la misma obligación. DÉCIMO QUINTA: En caso de pérdida, deterioro o destrucción de este documento sin perjuicio de ofrecernos las seguridades tendientes a evitar su uso fraudulento, nos comprometemos a suscribir un nuevo, obligación que podrá ser exigida aún por la vía ejecutiva. La obligación de suscribir el documento será exigible desde el momento en que así lo requiera el ICETEX. En constancia firmamos en _____, el día (AAAA-MM-DD).

Nombre: _____
 Tipo de identificación: _____
 Número de identificación: COODEUDOR
 Fecha de firma: 04/11/2019 09:05
 Dirección: TAGUI
 Ciudad: TAGUI
 Calle: 234698827
 Nombre de la persona representada: N/A
 Tipo de documento de la persona representada: N/A
 Número de documento de la persona representada: N/A

Nombre: _____
 Tipo de identificación: _____
 Número de identificación: APODERADO
 Fecha de firma: 04/11/2019 09:05
 Dirección: TAGUI
 Ciudad: TAGUI
 Calle: 234698827
 Nombre de la persona representada: EMANUEL DAJA DEJESUS
 Tipo de documento de la persona representada: N/A
 Número de documento de la persona representada: 102880307



Será enviado a su teléfono celular un mensaje de texto con el número de referencia requerido para proceder a la firma.



» Una vez recibido el número de referencia, cópielo y péguelo en la casilla **Código de Referencia** para realizar la firma electrónica.

» Cree una **clave de seguridad**, confírmela y **haga clic en Firmar**.

Da Clic en el Botón

FIRMAR

Confirmación realizar firma
Para realizar la firma electrónica se requiere:

Por favor ingresar el código que fue enviado al celular

Código Referencia

Crear una clave según las instrucciones al lado derecho

Digitar clave

Confirmar clave

Motivo Firma

- El código de visualización no coincide
- Debe tener al menos 8 caracteres
- No puede utilizar su número de identificación
- Debe contener una letra mayúscula
- Debe contener una letra minúscula
- Debe contener un caracter numérico
- No debe repetir consecutivamente un caracter mas de 4 veces
- Clave y confirmación de clave deben coincidir

Firmar Volver





A su correo electrónico llegará la confirmación de la firma y el pagaré adjunto en formato PDF. Para abrir este documento deberá **ingresar como clave su número de cédula**.



El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (**viable o no viable**). En caso de que no sea viable se deberá presentar, dentro de los tiempos estipulados.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tel:+57(1) 344 34 60

Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá, Colombia - Código Postal 111711

www.mintic.gov.co